

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/050/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV. /2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 15 de febrero de 2022

Lic.

Delegado de la Fiscalía General del Estado

Región Laguna I.

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 09 de enero del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por \_\_\_\_\_, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Falsa Acusación, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones**, que se atribuyen a **Agentes de la Policía de Investigación a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

*"Que el día de ayer 8 de febrero del presente año, aproximadamente a las 09:00 de la mañana me encontraba en mi domicilio en la \_\_\_\_\_ cuando llegaron tres agentes dos hombres y una mujer en una nitro azul y estaba yo afuera de la casa y me preguntaban que que, estaba haciendo y yo les dije que nada, que ya me iba a trabajar, luego uno de los agentes dijo "si este es el gey" y me subieron y ya estando arriba me golpearon en el cuello, en mi costilla y una pierna con un bat que traían y hasta las cinco de la tarde me trajeron aquí a la Colón, pero en todo ese tiempo me trajeron paseando y golpeando me decían que les pusiera a una persona que traían una foto en un celular, pero yo no conozco, entonces la policía mujer le decía al compañero que yo mamara, porque me quieren inculpar del robo de una moto; pero yo no tengo nada que ver, de hecho tengo cuatro días que salí del cereso, de hecho todavía estoy yendo a firmar y el día de hoy, vinieron, los mismos agentes y me hicieron que les firmara unas hojas pero no sé de qué, o para que y no me han informado, el motivo por el cual estoy detenido, mi mamá me dijo que le pregunto a una licenciada con la que me manaron y dijo que hiciera lo que quisiera, me iban a dejar detenido, por tal motivo solicito que la Comisión de los Derechos Humanos que investigue sobre lo que aquí señalo, siendo todo lo que deseo manifestar."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien

Recibido  
16/02/2022  
DELEGACIÓN REGIONAL  
LAGUNA I



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

***“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”***

**Lic.**

**Segunda Visitadora Regional**

C.c.p.  
c/c.d. Expediente

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-





Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CDHEC SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 02 de Noviembre del año 2022 siendo  
las 01 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al  
que se acompaña 06 Anexos  
y fue presentado por una  
persona que dio llamarse \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Torreón, Coahuila; a 28 de Febrero del 2022.  
Oficio número: FGE-DL1- /2022.

**LICENCIADA  
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION  
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.  
P R E S E N T E . -**

A fin de dar debida contestación al oficio número SV- /2022 relativo al expediente  
CDHEC/2/2022/ Q, iniciado con motivo de la queja presentada por \_\_\_\_\_  
, quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus Derechos  
Fundamentales, me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio número FGE-AIC-L1- /2022 de fecha 21 del mes de febrero del año en curso,  
signado por **Comandante** \_\_\_\_\_, Inspector de la Agencia de  
Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, el cual por si solo se  
explica.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida  
consideración.

**A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,  
REGION LAGUNA I.**

**DELEGACION  
REGIONAL  
LAGUNA I**



Agencia de Investigación Criminal  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

**Oficio No. FGE-AIC-L1. 2022**  
Torreón, Coahuila; a 21 de febrero de 2022  
Asunto: contestación a oficio

**LIC.**  
**DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**REGION LAGUNA I**  
**P R E S E N T E.-**

En contestación a su oficio número **FGE-DL1. 2022**, relativo al expediente **CDHEC/2/2022**, **Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q** quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos. Me permito informar a usted, que **niego los hechos**, de que se duele el quejoso, ya que no sucedieron en la forma en que éste refiere en su queja. Si bien es cierto, que el **día 08 de febrero del año en curso** fue detenido por agentes a mi cargo y puesto a disposición del Agente del Ministerio Público de la Unidad de Atención Temprana de Delitos con Detenido mesa I. Así mismo el **día 10 de febrero del presente año** se le cumplimento una **ORDEN DE APREHENSION**, girada por el Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Torreón, por el delito de **ROBO CON CALIFICATIVA ESPECIAL POR HABERSE COMETIDO CON INTIMIDACION CON ARMAS Y CON VIOLENCIA CON PENALIDAD DE CUANTIA MENOR**, dentro de la **causa penal no. /2022**. Para respaldar lo anterior anexo al presente copia simple Informe Policial Homologado (I.P.H.) Actas de Lectura de Derechos, Certificado Médico y Oficio No. FGE/AIC/ /2022, mediante el cual se pone a disposición del Juez antes mencionado.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**REGIÓN LAGUNA I**

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
REGION LAGUNA I**

c.c.p. Archivo

Boulevard México s/n, Fracc. Latinoamericano  
C.P. 27277, Torreón, Coahuila  
Teléfono: (871) 7336758



**Artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales**

Informe a la persona detenida:

1. Usted tiene derecho a conocer el motivo de su detención.
2. Usted tiene derecho a guardar silencio.
3. Usted tiene derecho a declarar, y en caso de hacerlo, lo hará asistido de su defensor ante la autoridad competente.
4. Usted tiene derecho a ser asistido por un defensor, si no quiere o no puede hacerlo, le será designado un defensor público.
5. Usted tiene derecho a hacer del conocimiento a un familiar o persona que desee, los hechos de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
6. Usted es considerado inocente desde este momento hasta que se determine lo contrario.
7. En caso de ser extranjero, Usted tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.
8. Usted tiene derecho a un traductor o intérprete, el cual será proporcionado por el Estado.
9. Usted tiene derecho a ser presentado ante el Ministerio Público o Juez de Control, según sea el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido.

Si la persona detenida es un adolescente, infórmele también:

10. Usted tiene derecho a permanecer en un lugar distinto al de los adultos.
11. Usted tiene derecho a un trato digno y de conformidad con su condición de adolescente
12. Usted tiene derecho a que la autoridad informe sobre su detención a la procuraduría federal o local de protección de niñas, niños y adolescentes.

¿Le informó sus derechos a la persona detenida? Sí  No

Firma/Huella de la persona detenida

Al momento de realizar la inspección a la persona detenida, ¿se encontró algún objeto relacionado con los hechos?

Sí  *Llene el Anexo D*

No

¿Recolectó pertenencias de la persona detenida?

Sí  *Complete el siguiente cuadro*

No

	Pertenencias	Breve descripción	Destino que se le dio
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

¿El lugar de la detención es el mismo que el de la intervención?

Sí

No  *Indique la dirección.*

Calle/Tramo carretero: .....

No. exterior: .....

No. interior: .....

Código Postal: .....

Colonia/Localidad: .....

Municipio/Demarcación territorial: .....

Entidad federativa: .....

Referencias: .....



Agencia de Investigación Criminal  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Oficio No. FGE/ 2022  
Torreón, Coahuila; a 10 de Febrero del 2022

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICION A

DELITO: ROBO CON CALIFICATIVA ESPECIAL POR HABERSE COMETIDO CON INTIMIDACION  
CON ARMAS Y CON VIOLENCIA CON PENALIDAD DE CUANTIA MENOR

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL  
DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
PRESENTE.-

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA 10 DE  
FEBRERO DEL 2022, A LAS 15:20 HORAS, SE CUMPLIMIENTO LA ORDEN DE  
APREHENSION DENTRO DE LA CAUSA PENAL No. 2022, POR LO QUE PONEMOS A  
SU DISPOSICION A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE

, POR EL DELITO DE ROBO CON CALIFICATIVA ESPECIAL POR HABERSE COMETIDO  
CON INTIMIDACION CON ARMAS Y CON VIOLENCIA CON PENALIDAD DE CUANTIA MENOR,  
INTERNADO EN EL CENTRO PENITENCIARIO TORREON. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO  
EN EL ARTICULO 145 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

LO QUE COMUNICAMOS A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
POLICIA INVESTIGADOR DE LA AGENCIA  
DE INVESTIGACION CRIMINAL, REGION LAGUNA I

POLICIA PRIMERO INVESTIGADOR

POLICIA SEGUNDO INVESTIGADOR



AGENCIA DE  
INVESTIGACION CRIMINAL  
REGION LAGUNA I

C.c.p. Archivo

Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal  
del Sistema Acusatorio y Oral  
Torreón, Coahuila  
17 FEB 2022  
8:46 h<sup>rs</sup>  
RECIBIDO

**Artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales**

Informe a la persona detenida:

1. Usted tiene derecho a conocer el motivo de su detención.
2. Usted tiene derecho a guardar silencio.
3. Usted tiene derecho a declarar, y en caso de hacerlo, lo hará asistido de su defensor ante la autoridad competente.
4. Usted tiene derecho a ser asistido por un defensor, si no quiere o no puede hacerlo, le será designado un defensor público.
5. Usted tiene derecho a hacer del conocimiento a un familiar o persona que desee, los hechos de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
6. Usted es considerado inocente desde este momento hasta que se determine lo contrario.
7. En caso de ser extranjero, Usted tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.
8. Usted tiene derecho a un traductor o intérprete, el cual será proporcionado por el Estado.
9. Usted tiene derecho a ser presentado ante el Ministerio Público o Juez de Control, según sea el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido.

Si la persona detenida es un adolescente, infórmele también:

10. Usted tiene derecho a permanecer en un lugar distinto al de los adultos.
11. Usted tiene derecho a un trato digno y de conformidad con su condición de adolescente
12. Usted tiene derecho a que la autoridad informe sobre su detención a la procuraduría federal o local de protección de niñas, niños y adolescentes.

¿Le informó sus derechos a la persona detenida?      Sí       No

.....  
Firma/Huella de la persona detenida

Al momento de realizar la inspección a la persona detenida, ¿le encontró algún objeto relacionado con los hechos?

Sí  *Llene el Anexo D*      No

¿Recolectó pertenencias de la persona detenida?      Sí  *Complete el siguiente cuadro*      No

	Pertenencias	Breve descripción	Destino que se le dio
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

¿El lugar de la detención es el mismo que el de la intervención?      Sí       No  *Indique la dirección.*

Calle/Tramo carretero: .....

No. exterior: .....      No. interior: .....      Código Postal: .....

Colonia/Localidad: .....

Municipio/Demarcación territorial: .....

Entidad federativa: .....

Referencias: .....

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

CERTIFICADO No. FGE/SEMEFO/ /2022  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FISICA  
TORREON COAHUILA A 10 DE FEBRERO 2022

C  
EL POLICIA SEGUNDO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
TORREÓN, COAHUILA.

La Suscrita Perita Médica Legista adscrita al Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, Delegación Laguna I, legalmente autorizada para ejercer la profesión, con Cédula Profesional número expedida por la Dirección General de Profesiones de la S.E.P. Certifica haber examinado a:

Nombre del paciente:  
Edad: 20 años  
Estado Civil: SOLTERO  
Lugar de nacimiento: TORREON COAHUILA  
Ocupación: ALBAÑIL  
Hora: 14:22  
Atendido en: SEMEFO DELEGACIÓN PERIFÉRICO PLANTA ALTA.

**EXPLORACION FISICA.** – Previa explicación del procedimiento a la persona examinar, y posterior a otorgar su consentimiento válidamente informado, para ser examinado por la suscrita y después de explicarle sus derechos, respecto a la revisión médica, se procede al examen con el siguiente resultado: Signos vitales dentro de límites normales. Al interrogatorio directo y dirigido: No refiere maltratado físico ni psicológico. Al examen externo No muestra huellas de violencia física externa. Actualmente con funciones mentales superiores conservadas, coordinación psicomotora normal. Sin datos de consumo ni ingesta de alcohol ni sustancias estupefacientes en este momento. Refiere consumir metanfetamina (cristal) de un año a la fecha. Refiere ser sano.

NO REQUIERE DE ATENCION MEDICA NI INTRAHOSPITALARIA EN ESTOS MOMENTOS.

Torreón, Coahuila 10 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

SERVICIO MEDICO FORENSE  
LAGUNA I

Perito médico forense



Fecha 10/02/2022  
Hora 15:30

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ KM. 3+900 - FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS.  
TORREON, COAH., MEX. - CODIGO POSTAL 27073  
TELS. 87-17-29-67-00 CON 30 LINEAS